UNIDAD PRESTADORA EN SALUDTOLIMA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO **85-5-20044-23**

LUGAR Y FECHA:	19 ENE 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Capitan CIRO ANDRES CORREA HERMIDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 80.139.692 de Bogotá DC
CARGO:	Jefe Regional Aseguramiento en Salud N° 2 (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna No. 197 del 22 de diciembre de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 2115 del 23 de junio del 2023
DATOS DEL CONTRATISTA:	HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E de Villarrica.
NIT:	**890702476-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	80.065.202

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SEGÚN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No Aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No Aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No Aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	TRES MILLONES DE PESOS $ 3,000,000

19 ENE 2024

FECHA DEL CONTRATO:	28/04/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31/12/2023
VIGENCIA DEL CONTRATO:	4 meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO: Se pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

NOMBRE BENEFICIARIO:	HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E de Villarrica. BANCO: DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 000224122812
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	El supervisor del contrato será la señorita patrullera MAYRA ALEXANDRA PARRA DIAZ o quien con posteridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo descrito para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional,* instructivo 016 de la Dirección Administrativa y Financiera, el instructivo 024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Ley 1474 de 2011.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS.

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.00)
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

Nota: Los modificatorios se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL

85-5-20044-2023	30232	$3.000.000.00	28523	$3.000.000.00

Nota: Los CDP y registros se encuentran soportados en la plataforma SECOP II.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No Aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No Aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: (0)

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: No Aplica

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	-	-	-
Calidad de los bienes	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-
Calidad y correcto funcionamiento	-	-	-
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	-	-	-
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	-	-	-
Predios labores y operaciones	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-
Contratistas y subcontratistas	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó el servicio de prestación de servicios. Y dentro de los plazos del contrato principal, así

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
85-5-	N/A	N/A	01	01/08/2023	$1.051.188.00	2968	01/08/2023	$1.051.188.00	N/A
	N/A	N/A	02	05/10/2023	$1.019.574.00	3690	05/10/2023	$1.019.574.00	N/A
	N/A	N/A	03	03/11/2023	$836.710.00	4093	03/11/2023	$836.710.00	N/A

19 ENE 2024

20044-20223								
			TOTAL, RECIBIDO	$2.907.472,00			S$2.907.472,00	N/A

Nota: Se deja constancia que las facturas y/o auditorias médicas originales se encuentran en central de cuentas.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 3.000.000.00	$2.907.472,00	$ 92.528.00	$$2.907.472,00	$$2.907.472,00	N/A

Que mediante certificación de pagos No. S/N De fecha 05/01/2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
30323	347623	370554923	2023-10-27	1.051.188,00	0,00	1.051.188,00
30323	382023	416165123	2023-11-29	1.019.574,00	0,00	1.019.574,00
30323	443923	435714123	2023-12-11	836.710,00	0,00	836.710,00
TOTALES				$ $2.907.472,00	$ 0.00	$ $2.907.472,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica
FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2023-090669-DETOL	05/06/2023	MAYO 2023
02	GS-2023-098035-DETOL	01/07/2023	JUNIO 2023
03	GS-2023-113149-DETOL	01/08/2023	JULIO 2023
04	GS-2023-131058-DETOL	01/09/2023	AGOSTO 2023

19 ENE 2024

05	GS-2023-148076-DETOL	01/10/2023	SEPTIEMBRE 2023
06	GS-2023-165529-DETOL	01/11/2023	OCTUBRE 2023
07	GS-2023-183023-DETOL	01/12/2023	NOVIEMBRE 2023
08	GS-2024-006395-DETOL	01/01/2024	DICIEMBRE 2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01/01/2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Maura Alexandra Parra Diaz
Patrullero, MAYRA ALEXANDRA PARRA DIAZ
Responsable ESPRI BAGAG

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:

ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO
80.065.202 de Villarrica

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No.85-5-20044-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato N° 85-5-20044-23, la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/LEGAL ($92.528,00) correspondientes al CDP No. 28523 y QUIPU 28523 de fecha 05/03/2023 y Registro Presupuestal No. 28523 y QUIPU 28523 de fecha 27/03/2023.

19 ENE 2024

Una vez firmada la presente acta se enviará copia al jefe del presupuesto de la Regional con el fin que se libere el saldo.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).
Para constancia, se firma en la ciudad de Ibague, 19 ENE 2024

CAPITAN OMAR ANDRES HERMIDA CORREA
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (E)

POR EL CONTRATISTA,

ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO
Gerente de la ESE HOSPITAL LA MILAGROSA VILLARRICA

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayra Alexandra Parra Diaz
Patrullero MAYRA ALEXANDRA PARRA DIAZ
Auxiliar de Enfermería

Elaborado por: PT. Mayra Alexandra Parra Diaz
Revisado: Comisario Yenny Alexandra García Bonilla /Tesorera
Revisado: Capitán Lizeth Perdomo Moreno/ Jefe Administrativo
Revisado: CPS-04 Laura Victoria Bernal Lugo/Abogada de Contratos
Fecha Elaboración: enero/ 2024
Ubicación: E:\Documents/contratos/municipios2024

Carrera 4 No. 14-52 Ibagué Tolima
Teléfono 2739811 IP. 3422
mayra.parra3121@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA